

Página 1 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. GS-2023-214368 DEANT - 29.25

Ciudad y Fecha: Rionegro 07 de agosto 2023

Señor Brigadier General
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle del Aburra
Calle 48 No 45-58 Av. Oriental
Medellín Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-8-10041-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 06/07/2023 Hasta 31/07/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-158912-MEVAL del 05/07/2023, el señor (a) coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS, obrando en calidad de (comandante Metropolitana

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del Valle del Aburra Encargado), nombró supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Mayor, CAMILO ANDRES SUAIZA OSORIO comandante Distrito 6 de Policía Rionegro.

Para el día 01/08/2023 el señor Mayor, CAMILO ANDRES SUAIZA OSORIO, hace entrega del cargo y sus funciones al señor Mayor. CARLOS AUGUSTO REMIREZ PERDOMO mediante de acta No.013 – COSEC – DISRI, De fecha 01/08/2023, asumo como comandante de Distrito No. 6, de Policía Rionegro y supervisor del contrato 12 - 8 - 10041 – 23, teniendo en cuenta que el titular del cargo salió a disfrutar de su plan vacacional, notificado mediante correo electrónico No. 002, SUBCO – GUTAH – MEBOG, de fecha 31/07/2023.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

El presente documento obra como primer informe de supervisión contractual.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10041-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO
Contratista	ORIENTE PETROLERO S.A.S EDS (TUR)
Representante legal	NOMBRE: ORIENTE PETROLERO S.A.S NIT: 901.418.382-2 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANGEL GONZALEZ ECHAVARRIA DOC. IDENTIFICACION 1.037.668.016 de Medellín Antioquia CIUDAD NOTIFICACION: KM 4 VDA BARRIO BLANCO VIA A EL AEROPUERTO JMC TELEFONO: 313974700

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

EMAIL: estaciontur@gmail.com	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL \$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	04/07/2023 AL 31/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza la supervisión del contrato dejando constancia en el acta No. 001 constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios contrato y formato de recepción de bienes No. 001.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificas técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	
	La gasolina corriente, gasolina extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice mínimas o el que haga sus veces.	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA O ESPECIFICACIÓN
	Gasolina corriente	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	Diesel ACPM	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	Para constancia de lo anterior el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Capacidad Operativa: El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Rionegro, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
INFRAESTRUCTURA – EQUIPOS:	SI	

Página 5 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) a través de sistema electrónico. Se hará en estaciones de servicio de su propiedad, filiales, con las que tenga convenio o arriendo, las cuales deberán estar ubicadas en el municipio de Rionegro.

De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía Rionegro a través del dispositivo electrónico. Además, deberá contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector del dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día del tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor.

Las estaciones de servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del Distrito de Policía de Rionegro a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.

GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:

El contratista debe estar en capacidad de suministrar en calidad de comodato de uso, un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará a cargo del responsable de combustibles del Distrito de Policía Rionegro y bajo la revisión del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias,

SI

Página 6 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

cantidad de visitas semanales y la cantidad de galones a suministrar por visita a cada vehículo. Deberá implementarse un usuario para mencionado funcionario.

La instalación y la programación en los vehículos y motos de la Entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:

El contratista se compromete en hacer llegar adjunto a la primera facturación del contrato, la certificación de supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.

MEJORA TECNOLÓGICA:

El contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas

SI

SI

SI

Página 7 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

CAPACITACION:

El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.

SI

PRIORIDAD:

La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.

SI

En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.

CÁMARAS:

La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consume de algún vehículo de la institución.

SI

REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO:

SI

Página 8 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar

El contratista y futuro contratista aceptará que en caso de ser necesario se realice visitas por parte de la policía nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento del suministro de combustible y su calidad.

El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.

Para la adjudicación del presente proceso no se aceptaron ofertas parciales; tampoco se aceptaron propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.

SI

SI

SI

SI

SI

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 10 de 15
Código: 2BS-FR-0019		Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	Fecha: 12-03-2021
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

<p>naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico-nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.</p> <p>El Contratista deberá cumplir con la implementación Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único</p>	<p>El Contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico-nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.</p> <p>El Contratista deberá cumplir con la implementación Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único</p>
---	---

Página 10 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico-nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

El Contratista deberá cumplir con la implementación Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único

SI

Página 11 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"

Deberá presentar certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total donde se encuentre en una escala de valoración, "Aceptable" (puntaje 85% de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo con la resolución 0312 del 2019 o la que lo modifique o lo sustituya. La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

El contratista y futuro contratista deberá dar cumplimiento con lo estipulado por el ministerio de salud y protección social, donde deberán dar cumplimiento al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19.

Licencia de Bomberos:
Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.

El contratista implementará un Sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin que el supervisor de control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.

La entrega de este municipio de realizará en la cabecera del municipio de Rionegro, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos, que corresponden al distrito de policía de Rionegro, san Antonio de Pereira, llano grande, san Vicente, concepción y Alejandría. De igual forma a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la policía nacional.

SI

SI

SI

SI

SI

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (26) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada del recibido a satisfacción e informe de supervisión, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2023, la Policía Nacional-Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4º "10 Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos-analista de contratos-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos.

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver.2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto No. 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los portes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	60.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	14.113.989,00	23,52
Valor total facturado	14.113.989,00	23,52
Valor facturado pendiente de pago	14.113.989,00	23,52
Valor pagado	0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	45.886.011,00	76,48

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 14.113.989.00	05/08/23	\$ 14.113.989.00	FE10124	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante comunicado oficial No. **GS-2023-214019-DEANT**, se solicitó el ingreso contable, de los bienes facturados correspondientes del mes Julio del 2023 objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de Movilidad MEVAL, a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

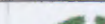
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Mayor CARLOS AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10041-23
Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro
deant.drionegro@policia.gov.co
Teléfono. 3203008591

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Rionegro, 07 de agosto 2023		
Unidad:	Distrito Seis de Policía Rionegro		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro	X	
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12 - 8 - 10041 - 23		
Constancia recibida No.	001		
Contratista:	ORIENTE PETROLERO S.A.S EDS TUR		
NIT del contratista:	901418382-2		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$60.000.000.00, moneda legal colombiana.		
Plazo de ejecución:	31/10/2023		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.		
Lugar de ejecución y/o entrega:	El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, teniendo en cuenta que las instalaciones deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Rionegro Antioquia		

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	NO
Nombre del Supervisor/Coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor, CAMILO ANDRES SUAZA OSORIO Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro
Fecha de entrega certificada:	Del 06/07/2023 al 31/07/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	Catorce millones ciento trece mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$14.113.989,00), Recurso 10
Acta de Recepción de bienes No.	Mediante acta de recepción de bienes 001 del 07-08-2023

CONSUMO MES DE FEBRERO DISTRITO RIONEGRO 2023

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE10124	05/08/2023	\$14.113.989,00	0	\$ 14.113.989,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 14.113.989,00		\$ 14.113.989,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes a los suministros recibidos durante el mes.

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACIÓN DE SERVICIOS TUR Oriente Petrolero S.A.S ubicada en la en el Kilómetro 4 Vía Aeropuerto José María Córdoba, Vereda Barro Blanco, Rionegro - Antioquia.

Las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 05/07/2023 y el 31/07/2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro presupuestal 11223 de 24/05/2023, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG, Certificados de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificas técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	
	La gasolina corriente, gasolina extra y Diesel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice mínimas o el que haga sus veces.	
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA O ESPECIFICACIÓN
	Gasolina corriente	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	Diesel ACPM	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	Para constancia de lo anterior el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente	

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Capacidad Operativa: El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Rionegro, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2	INFRAESTRUCTURA – EQUIPOS: El contratista garantizara que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) a través de sistema electrónico. Se hará en estaciones de servicio de su propiedad, filiales, con las que tenga convenio o arriendo, las cuales deberán estar ubicadas en el municipio de Rionegro.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
	De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía Rionegro a través del dispositivo electrónico. Además, deberá contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector del dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día del tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del Distrito de Policía de Rionegro a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.		
3	GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO: El contratista debe estar en capacidad de suministrar en calidad de comodato de uso,	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará a cargo del responsable de combustibles del Distrito de Policía Rionegro y bajo la revisión del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad de galones a suministrar por visita a cada vehículo. Deberá implementarse un usuario para mencionado funcionario.</p> <p>La instalación y la programación en los vehículos y motos de la Entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.</p>		
4	<p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: El contratista se compromete en hacer llegar adjunto a la primera facturación del contrato, la certificación de supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
5	<p>MEJORA TECNOLÓGICA: El contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 6 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.		
6	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
7	CAPACITACION: El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
8	PRIORIDAD: La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.</p> <p>En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.</p>		
9	<p>CÁMARAS:</p> <p>La firma oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consume de algún vehículo de la institución.</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
10	<p>REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO:</p> <p>Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
11	<p>El contratista y futuro contratista aceptará que en caso de ser necesario se realice visitas por parte de la policía nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento del suministro de combustible y su calidad.</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
12	<p>El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

13	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
14	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptaron ofertas parciales; tampoco se aceptaron propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
15	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
17	El Contratista deberá certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la reglamentación que fije el ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente, para garantizar la preservación del Medio Ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
18	El Contratista que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
19	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	actividades que realice durante la prestación del servicio.		
20	<p>Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
21	<p>Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	reglamentados por las autoridades competentes.		
	<p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico-nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.</p>		
22	<p>El Contratista deberá cumplir con la implementación Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST", de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
23	<p>Deberá presentar certificado emitido por la administradora de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total donde se encuentre en una</p>	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	escala de valoración, "Aceptable" (puntaje 85% de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo con la resolución 0312 del 2019 o la que lo modifique o lo sustituya. La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
24	El contratista y futuro contratista deberá dar cumplimiento con lo estipulado por el ministerio de salud y protección social, donde deberán dar cumplimiento al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19.		
25	Licencia de Bomberos: Al memento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
26	El contratista implementará un Sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin que el supervisor de control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción
27	La entrega de este municipio de realizara en la cabecera del municipio de Rionegro, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos, que corresponden al distrito de policía de Rionegro, san Antonio de Pereira, llano grande, san Vicente, concepción y Alejandría. De igual forma a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la policía nacional.	(SI)	El contratista cumplió a satisfacción

NOTA: Respetuosamente le informo a mi coronel que mediante de acta de entrega No 013. De fecha 01/08/2023, asumo como comandante de Distrito No. 6, de Policía Rionegro y supervisor del contrato 12 - 8 - 10041 - 23, teniendo en cuenta que el titular del cargo salió

Página 12 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

a disfrutar de su plan vacacional, notificado mediante correo electrónico No. 002, SUBCO – GUTAH – MEBOG, de fecha 31/07/2023.

Mayor CARLOS AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO
 Supervisor de Contrato de Combustible No. 12-8-10041-22
 Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro

24	manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. El contrato y el cumplimiento con lo establecido en el protocolo general de bioseguridad para donde deberán dar cumplimiento al ministerio de salud y protección social, mitigar, controlar y realizar el adecuado	El contrato cumple a satisfacción
25	Licencia de Bomberos: Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrar el combustible, expedida por autoridad competente.	El contrato cumple a satisfacción
26	El contrato implementará un Sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin que el supervisor de control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	El contrato cumple a satisfacción
27	La entrega de este municipio de realizar en la cabecera del municipio de Rionegro, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante 24 horas del día, brindándole suministro a los vehículos que corresponden al distrito de policía de Rionegro, San Antonio de Pereira, Llano Grande, San Vicente, Concepción y Alejandría. De igual forma a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la policía nacional.	El contrato cumple a satisfacción

NOTA: Respectuosamente le informo a mi coronel que mediante de acta de entrega No 013. De fecha 01/08/2023, asumo como comandante de Distrito No. 6, de Policía Rionegro y supervisor del contrato 12 - 8 - 10041 - 22, teniendo en cuenta que el titular del cargo salió

**Factura Electrónica de Venta FE 10124****ORIENTE PETROLERO S.A.S****901418382 - 2**

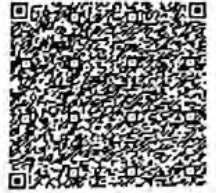
No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764052486327 de 27/07/2023

Vigente hasta 27/07/2024 - Prefijo: FE de la factura 10001 a la 20000



CUFE b746f3c98cc512b69c86c0d7f3397cc064673b231721896e3d39a00a6f8fa2625c100326d2b319cc27aa305f2ec51ede

POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

NIT 800140985 - 1

Dirección: CALLE 48 45 58 AVENIDA ORIENTAL

Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfono: (57604) 3106933769

Vendedor: CESAR ALEXANDER ESTRADA GARCIA

Fecha Factura: 31/07/2023 11:50:07

Fecha Expedición: 05/08/2023 11:54:32

Forma de Pago: Contado

Fecha Vcto.: 31/07/2023

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Item (Código)	Descripción Item (Código)	UM	Cant.	Vir. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vir. Total
1	1-002	GASOLINA CORRIENTE	GALO...	790.00	13,550.00	0.00	0.00		10,704,500.00
2	1-001	ACPM-DIESEL	GALO...	351.53	9,699.00	0.00	0.00		3,409,489.47

Observaciones:

Subtotal	14,113,989.47
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Ajustes	-0.47
Total COP	14,113,989.00
Saldo Pendiente	14,113,989.00

Total Nro. Líneas: 2**Vir. Total: CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (PESOS COLOMBIANOS)****ORIENTE PETROLERO S.A.S.**

Km 4 via aeropuerto Jose Maria Cordoba vereda barr Tel (57604) 3219500444

Rionegro, Antioquia, Colombia

-ORIGINAL-Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Rionegro 2/08/2023

Señores

POLICIA NACIONAL.

Asunto

Certificación:

Certificamos que los precios que se tuvieron en el mes de Julio de 2023, en la empresa ORIENTE PETROLERO SAS con nit 901418382 fueron:

GASOLINA: \$ 13.550

ACPM: \$ 9.699

Quedamos Atentos a Cualquier requerimiento.

Cordialmente.



LUIS ANGEL GONZALEZ ECHAVARRIA

GERENTE

¡Aquí se registran los precios de los combustibles!

SELECCIONE DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: RIONEGRO

Criterios de Búsqueda

Año: 2023 ▼

Mes: JULIO ▼

Buscar

Limpiar

Se	Año	Mes	Día	Productos	Estado	Ver
0	2023	07	01	2	CADUCADO	Ver

Continuar

AÑO: 2023

MES: 07

DÍA: 01

ESTADO: CADUCADO

DESCRIPCION:

PRODUCTOS	PRECIOS
BIDIESEL EXTRA	9499
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	13580

Nuevo Precio Actual

Cerrar Ventana



Rionegro, (Antioquia), 2 de agosto de 2023

Señores:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellin

Asunto: Certificado **NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE**

Certifico que la empresa **ORIENTE PETROLERO S.A.S** garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- **Diesel/ ACPM:** Resolución 18- 2087 de 17 de diciembre de 2007/ ASTM D – 975/ NTC 1438 (Norma técnica colombiana.) / Ley 1205 de 2008
- **Gasolina corriente:** Resolución 1180 de 21 de junio de 2006 / NTC 1280 (Norma técnica colombiana) ASTM 4814

Firma representante legal:

LUIS ÁNGEL GONZALEZ ECHEVARRIA



ORIENTE PETROLERO S.A.S

NIT: 901418382- 2

estaciontur@gmailcom

teléfono: (604) 5660284

Rionegro 04/08/2023

Señores:

POLICIA NACIONAL

Asunto:

certificación

Certificamos que empresa **ORIENTE PETROLERO S.A.S** Con nit: 901418382-2 se encuentra al día el pago de la seguridad social y parafiscales como se hace constar en la planilla número: 64997169 de ARUS plataforma de enlace con todas las entidades prestadoras.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente:

LUIS ÁNGEL GONZALEZ ECHAVARRIA

GERENTE

PAGADO 04/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ORIENTE PETROLERO SAS			Dirección	KM 4 #0 - 0 VEREDA BARRO BLANCO		
Documento	N901418382			Teléfono	3113974700		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Forma Presentación	ÚNICO		
Tipo Persona	JURÍDICA			Departamento	ANTIOQUIA		
Ciudad	RIONEGRO			Identificación	CC 1037668016		
Representante Legal	GONZALEZ ECHAVARRIA LUIS ANGEL			ARP	ARL SURA		
Total Afiliados	12						

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Afiliado y Nombres	Tipo Cotización	Subsidio Cotización	BOG	RET	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	Administradora	BOG Pension	Aporte Pension	Administradora	BOG Salud	Aporte Salud	Tarifa	BOG Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	BOG Caja	Aporte Caja	Aporte MECA	Aporte ESEAP	Aporte Aseguradora	Total	
CC 100172549	WILBER ESMERER MORALES	01	00	A	7											(230201) PROTECCION	\$ 1.028.390	\$ 181.300	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.048.950	\$ 40.400	2.436	\$ 1.028.990	\$ 24.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.070.000	\$ 40.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	
CC 1002201100	SANTANDO ALBERTO PREGADO LOPEZ	01	00													(25-14) COLPENSIONES	\$ 309.744	\$ 48.800	(EPS040) SAVA SALUD	\$ 309.744	\$ 12.400	2.436	\$ 309.744	\$ 7.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 309.744	\$ 12.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	
CC 102201179	VINLEY PATRICIA MORALES	01	00	A	7											(230201) PORVENIR	\$ 470.804	\$ 78.300	(EPS040) SAVA SALUD	\$ 470.804	\$ 18.300	2.436	\$ 470.804	\$ 11.500	(CCF04) COMFAMA	\$ 470.804	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 124.000	
CC 102700010	LUIS ANGEL GONZALEZ GUERRERO	01	00													(230201) PORVENIR	\$ 6.500.000	\$ 1.100.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 6.500.000	\$ 280.000	2.436	\$ 6.500.000	\$ 100.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 6.500.000	\$ 280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700.000	
CC 102842070	JENIFER LUCERO MORALES	01	00	A	7											(230201) PORVENIR	\$ 1.574.807	\$ 282.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.574.807	\$ 63.000	2.436	\$ 1.574.807	\$ 38.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.574.807	\$ 63.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000	
CC 102842073	JENIFER LUCERO MORALES	01	00													(230201) PORVENIR	\$ 38.667	\$ 8.300	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 38.667	\$ 0	0.000	\$ 38.667	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 38.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
CC 10430202	GABRIEL ANTONIO VARGAS TABARES	01	00	X												(25-14) COLPENSIONES	\$ 915.917	\$ 148.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 915.917	\$ 36.700	2.436	\$ 915.917	\$ 72.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 915.917	\$ 36.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	
CC 10441104	OSCAR ALEXANDER ESTRADA GARCIA	01	00													(230201) COLPENSIONES	\$ 2.750.000	\$ 440.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.750.000	\$ 118.000	0.000	\$ 2.750.000	\$ 34.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.750.000	\$ 118.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 674.000	
CC 10443109	VERONICA SANCHEZ PATINO	01	00	X												(230201) PROTECCION	\$ 1.580.400	\$ 252.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.580.400	\$ 63.300	2.436	\$ 1.580.400	\$ 38.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.580.400	\$ 63.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000	
CC 10443109	ALEX DAYANA JURADO MONTAÑA	01	00	X												(230201) PROTECCION	\$ 110.000	\$ 18.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 110.000	\$ 4.700	2.436	\$ 110.000	\$ 2.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 110.000	\$ 4.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.000	
CC 10443109	ALEX DAYANA JURADO MONTAÑA	01	00													(230201) PROTECCION	\$ 38.667	\$ 8.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 38.667	\$ 1.800	0.000	\$ 38.667	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 38.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000	
CC 10443109	ALEX DAYANA JURADO MONTAÑA	01	00													(230201) PROTECCION	\$ 77.334	\$ 12.600	(EPS010) EPS SURA	\$ 77.334	\$ 0	0.000	\$ 77.334	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 77.334	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000	
CC 10470720	JENIFER ALEXANDER SANCHEZ	01	00													(230201) COLPENSIONES	\$ 864.373	\$ 138.300	(EPS010) EPS SURA	\$ 864.373	\$ 34.000	2.436	\$ 864.373	\$ 21.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 864.373	\$ 34.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	
CC 10470720	JENIFER ALEXANDER SANCHEZ	01	00													(230201) COLPENSIONES	\$ 107.070	\$ 181.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 107.070	\$ 38.000	0.000	\$ 107.070	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 107.070	\$ 38.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	
CC 10480410	ARTELLA YACIR THOMAS FERRERA	01	00	X												(230201) PROTECCION	\$ 932.836	\$ 140.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 932.836	\$ 37.400	2.436	\$ 932.836	\$ 22.400	(CCF04) COMFAMA	\$ 932.836	\$ 37.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.000	
CC 100100020	SANTANDO GIL PELAYO GONZALEZ DE MORALES	01	00													(230201) PORVENIR	\$ 2.000.000	\$ 340.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.000.000	\$ 80.000	2.436	\$ 2.000.000	\$ 40.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 20.125.922	\$ 20.125.922	\$ 20.125.922	\$ 22.357.669	\$ 3.285.600	\$ 601.000	\$ 411.500	\$ 888.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.386.700	\$ 0	\$ 5.386.700



Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información	900099104-6
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-08-04, 09:55:29 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	Julio de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2023
Empresa	ORIENTE PETROLERO SAS
NIT	NI 901418382
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	64997109
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUB	64999436
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	\$ 5.386.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.56

Nit	Código	Administradora	Número Afectados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
NB00224808	230301	FORVENIR	4	\$ 1.756.500	\$ 0
NB00229739	230201	PROTECCION	4	\$ 800.900	\$ 0
NB00136904	25-14	COLPENSIONES	2	\$ 196.200	\$ 0
NB00227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	\$ 730.000	\$ 0
NB00166264	EPS037	NUEVA EPS	3	\$ 140.100	\$ 0
NB00604750	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	\$ 31.300	\$ 0
NB00088702	EPS010	EPS SURA	7	\$ 629.600	\$ 0
NB00903790	14-11	ARL SURA	12	\$ 411.800	\$ 0
NB00000841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	12	\$ 888.600	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.386.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 5.386.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en FIA: Barranquilla: 395 24 44 - Bogotá: 485 4455 - Bucaramanga: 697 97 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 329 13 27 - Manizales: 392 59 27 - Medellín: 654 3737 - Desde otras ciudades: 018000 01 99 77. Línea Enlace: 016000 017800.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente esté en nuestras manos.





Rionegro, 2 de agosto de 2023

Señores:

POLICIA NACIONAL

Rionegro (Antioquia)

Cordial saludo:

Asunto: Certificado BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la **ESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTE PETROLERO S.A.S**, Garantiza cada uno de los procesos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y el ministerio ambiente para garantizar la prevención del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee la ejecución del contrato.

Muchas gracias.

Cordialmente:

Luis Ángel González Echavarría

C.C: 1.037.668.016



Rionegro, 2 de agosto de 2023

Señores:

POLICIA NACIONAL

Rionegro (Antioquia)

Cordial saludo

Asunto: certificación CAPACITACIÓN TEMAS AMBIENTALES

Certifico que la ESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTE PETROLERO S.A.S, Ubicada en el KM 4 vía aeropuerto José María Córdoba, ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: manejo de residuos sólidos y líquidos, impacto ambiental, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en material ambiental.

Muchas gracias.

Cordialmente:

LUIS ÁNGEL GONZALEZ ECHAVARRIA

C.C: 1.037.668.016



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SEIS DE POLICÍA RIONEGRO



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GS-2023-214019-DEANT / DISRI- COSEC - 29.25

Rionegro, 7 de agosto de 2023

Señor Brigadier General
ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS
Comandante Policía Metropolitana del Valle del Aburra
Calle 48 No 45-58 Av. Oriental
Medellín Antioquia

Asunto: Solicitud Entrada y Salida Almacén Pago de Combustibles.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato 12-8-10041-23, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA RIONEGRO". Por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00), en el Distrito Seis de Policía Rionegro, con la empresa contratista **ORIENTE PETROLERO S.A.S**, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible. Consumos realizados entre el 06/07/2023 al 31/07/2023, mediante factura No. FE 10124, de fecha 05/08/2023, por un valor de \$ **14.113.989.00**, con los siguientes consumos así:

CONSUMO MES DE JULIO DISTRITO SEIS DE POLICÍA RIONEGRO					
No.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	790	GASOLINA CORRIENTE	\$ 13.550.00	\$ 10.704.500.00
2		351.53	ACPM – DIESEL	\$9.699.00	\$ 3.409.489.47
SUB TOTAL					14.113.989.00
DESCUENTO					\$0.00
AJUSTE					\$ -0.44
TOTAL					\$ 14.113.989.00

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO**
Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro (E)

Anexos: No

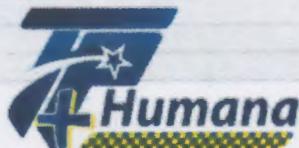
Elaboro: PT. Leidy Medina Giraldo
COSEC-DISRI

Fecha de elaboración: 07/08/2023
Ubicación: D:\2023\Oficios Salidos

Reviso: MY. Carlos Augusto Ramírez Perdomo
COSEC-DISRI

CONSUMO MES DE JULIO DISTRITO SEIS DE POLICIA RIONEGRO				
NO. RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR	SUBTOTAL
1	700	GASOLINA CORRIENTE	14.13.982.00	14.13.982.00
2	351.53	ACPM - DIESEL	14.13.982.00	14.13.982.00
SUB TOTAL				
DESCUENTO				
AJUSTE				
TOTAL				

Carrera 70 No. 44-25 Barrio El Porvenir 4ª Etapa
Teléfonos: 5315020
deant.drionegro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

Página 1 de 4

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

DISTRITO RIONEGRO

Recepción de bienes No. 001/

Ciudad y Fecha: Medellín, 07 de agosto del 2023

Hora: 09:00 horas

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 07 del mes agosto del año 2023, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO** Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro (E), la señora Teniente **LUZ MENESES ESTRADA** Responsable de Movilidad DEANT, el señor Intendente **LEISER MURIEL OCHOA** Almacenista de Movilidad MEVAL, el señor Subintendente **JHON ALCIDES TORRES GUTIERREZ** Responsable de Combustibles DEANT y la señorita Patrullera **LEIDY JOHANA MEDINA GIRALDO** Responsable de Suministro de Combustible Distrito Seis de Policía Rionegro, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 12-8-10041-23 de fecha 29/06/2023, suscrito con la firma **ORIENTE PETROLERO S.A.S (EDS TUR)** ubicada en el Kilómetro 4 Vía Aeropuerto José María Córdoba, Vereda Barro Blanco, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento **GS-2023-214019-DEANT** de fecha 07/08/2023, Solicitud Ingreso de Bienes al Almacén), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, así: factura No. FE 101254 de fecha 05/08/2023, por un valor de catorce millones ciento trece mil novecientos ochenta y nueve pesos, (\$14.113.989,00), Parafiscales, Certificaciones de Precios para el mes de julio, constancia de Recibido a Satisfacción No. 001 de fecha 07/08/2023, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 12-8-10041-23 de fecha: 29/06/2023Plazo de ejecución del contrato 31/10/2023.Cumplió: SI X NO _____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
7	RECURSOS FINANCIADOS POR LA NACION	GASOLINA CORRIENTE	790	1360576	\$ 13.550.00	\$ 13.550.00
2	RECURSOS FINANCIADOS POR LA NACION	ACPM – DIESEL DESDE EL 03/01/2023 AL 31/01/2023	351.53	1360575	\$9.699.00	3.409.489.47
SUB TOTAL						14.113.989.00
DESCUENTO						\$0.00
AJUSTE						\$ -0.44
TOTAL						\$ 14.113.989.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

(NOAPLICA)

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI X NO Observaciones: La entrega realizada por parte de la firma ORIENTE PETROLERO S.A.S (EDS TUR), corresponde al consumo de combustible generado durante el periodo del 01 febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Seis de Policía Rionegro Del Departamento De Policía Antioquia
- Entrega Total: SI NO X, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

- Entrega Parcial: SI X NO Observaciones: La entrega realizada por parte de la firma ORIENTE PETROLERO S.A.S (EDS TUR), corresponde al consumo de combustible generado durante el periodo del 01 febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Seis de Policía Rionegro Del Departamento De Policía Antioquia
- Entrega Total: SI NO X, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X - NO , Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato de acuerdo a lo verificado por parte del supervisor
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10041-23, la factura y soportes correspondientes al suministro de 790,00 galones de GASOLINA CORRIENTE y 351,53 galones de ACPM para el mes de julio, los cuales corresponden al consumo de combustible generado por los vehículos asignados al Distrito Seis de Policía Rionegro y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el mando institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción. (se deja como constancia que la estación de servicio viene presentando inconvenientes a la hora de generar la facturación

y los planos del suministro con errores, de esta forma generando traumatismos a la hora de radicar la documentación en la oficina de contratos MEVAL)

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ORIENTE PETROLERO S.A.S.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10041-23 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, quienes realizan el seguimiento y ejecución.

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

REQUIERE
CERTIFICADO
DE
CONFORMIDAD:

SI ☐

NO ☒

NÚMERO

NO APLICA

CERTIFICADO
R

NO APLICA

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:

SI ☐

NO ☒

NÚMERO

NO APLICA

REQUIERE
CERTIFICADO
DE GARANTIA:

SI ☐

NO ☒

NÚMERO

NO APLICA

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO	DEANT DISRI	SUPERVISOR CONTRATO	
TE	LUZ MENESES ESTARDA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	LEISER MURIEL OCHOA	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD (E)	
SI	JHON ALCIDES TORRES GUTIERREZ	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE (E)	
PT	LEIDY JOHANA MEDINA GIRALDO	DEANT DISRI	ENCARGADO COMBUSTIBLE	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SEIS DE POLICIA RIONEGRO**



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GS-2023-213438-DEANT / DISRI- COSEC - 29.25

Rionegro, 7 de agosto de 2023

Señora teniente
NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Tesorera MEVAL
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: solicitud programación PAC combustible 12-8-10041-23

En atención al contrato suscrito con la empresa ORIENTE PETROLERO S.A.S, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA RIONEGRO", de manera atenta solicito a la señora Oficial, sean tenidos en cuenta dentro de la programación del PAC a realizarse para el mes de agosto, los recursos que se detallan a continuación:

Distrito No.6 Rionegro								
No	UNIDAD O DEPENDENCIA	RUBRO	TIPO DE RECURSO SOLICITADO (VALOR)		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO PROYECTADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR TOTAL PAC SOLICITADO
			REC-10	R-10				
1	RIONEGRO	A-02-02-01-003-003	0,00	10.000.000,00	60.000.000,00	14.113.989,00	45.886.011	15.000.000,00
TOTALES			0,00	10.000.000,00	60.000.000,00	14.113.989,00	45.886.011	15.000.000,00

Atentamente,

Mayor **CARLOS AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO**
Comandante Distrito Seis de Policía Rionegro (E)

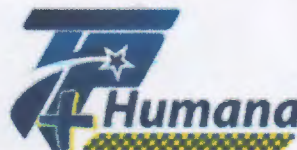
Anexos: No

Elaboro: *[Firma]*
FT. Leidy Medina Giraldo
COSEC-DISRI

Reviso: *[Firma]*
MY. Carlos Augusto Ramírez Perdomo
COSEC-DISRI

Fecha de elaboración: 07/08/2023
Ubicación: D:\2023\Oficios Salidos

Carrera 70 No. 44-25 Barrio El Porvenir 4ª Etapa
Teléfonos: 5315020
deant.drionegro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA VISIBLE



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO**

Fecha:	Rionegro, 01 de Agosto de 2023		
Hora de inicio:	07:00	Hora de finalización:	09:00
Lugar:	Comando Distrito de Policía Rionegro		

ACTA - 013- COSEC - DISRI - 2.25

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL DISTRITO DE POLICIA SEIS RIONEGRO POR SALIDA DE VACACIONES DEL TITULAR.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Quórum.
- 2) Procedimiento entrega Distrito.
 - 2.1 Relación comandantes estaciones y Subestaciones.
 - 2.2 Números telefónicos de autoridades Municipales
 - 2.3 Estadística
 - 2.4 Talento Humano
 - 2.5 Entrega Proceso de Combustible
 - 2.6 Inventarios Documentales
 - 2.7 Elementos entregados, Consignas y responsabilidades.
- 3) Verificación de los compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En las instalaciones que ocupa el Distrito de Policía Seis Rionegro el día 01/08/2023 siendo las 07:00 horas, se reunieron el señor Mayor CAMILO ANDRES SUAZA OSORIO, Comandante de Distrito de Policía Rionegro (*Saliente*), el señor Mayor CARLOS RAMIREZ PERDOMO, Comandante de Distrito de Policía Rionegro (E) - (*Entrante*), bajo la supervisión del Señor Teniente Coronel WILLIAN DANIEL MELO ALDANA, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana del Departamento de Policía Antioquia, con el fin del primero de los nombrados hacer entrega al segundo en mención del Distrito de Policía Rionegro por salida a permiso navideño del titular por 07 días, por lo que se procedió de la siguiente manera:

2. Procedimiento entrega Distrito

2.1 Relación comandantes estaciones y Subestaciones

Se hace entrega de cada una de las estaciones de policía que conforman el Distrito Seis Rionegro, mediante actas firmadas por cada comandante como responsable y garante de la existencia de los inventarios de armamento, intendencia, telemática y demás asignados cada unidad las cuales relaciono a continuación y permanecen en los archivos de gestión de cada unidad policial.

Unidad	Gr	Apellidos y Nombres	N° Celular	N° Fijo
Concepción	IT	Negrete Granada Herman	3113352474	8567040-
San Vicente	IT	Rincón Herazo Cesar Manuel	3148339945	8544040
Alejandro	IJ	Cano Gafion Gustavo (Encargado)	3103554541	NO
Abejorral	IJ	Hincapié Loaiza Asdrubal	3148841105	8647040
Pantanillo	IT	Ramos Usme Julián	3206741973	8514199 -
La Ceja	MY	Lopera Camilo Andres	3148926940	8572040
San José	IJ	Londoño Zapata Andrés	3104295184	5620144
Guarne	IT	Bedoya Gil Johnatan	3105012140	5510040 -
El Carmen	MY	Yohann Alexander Jaramillo	3217706614	5432040 -
El Retiro	TE	Vera Olaya Andrés	3167414649	5410050
Rionegro	MY	Lopera Camilo Andres	3216823342	NO
Aeropuerto	CT	Ospina Ochoa Leidy	3233246104	2874053
Llanogrande	SC	Peña Lozada John Jairo	3167430642	NO
Cerroverde	SI	Rendon Rene Alexander	3103969381	NO

2.2 Números telefónicos de autoridades Municipales

Municipio	Alcalde	Celular
Rionegro	Rodrigo Hernández Álzate	3136517060
El Carmen	John Fredy Quintero Zuluaga	5432000
La ceja	Nelson Hernando Carmona Lopera	3104481990
Abejorral	Julián Andres Muñoz López	3006788403
El retiro	Nolber De Jesus Bedoya Puerta	3104152604
Guarne	Fabián Marcelo Betancur Rivera	3147185086
San Vicente	Yimi Arley Giraldo Marín	3004911923
Concepción	Gustavo Alonso López Orrego	3116029057
Alejandro	Sor María Ocampo Giraldo	3127450875

2.3 Talento Humano

Parte Total de la Unidad				
Oficiales	Suboficiales y/o Mandos N.E	Patrulleros y/o Agentes	Auxiliares	Personal No Uniformados
9	107	195	35	2
TOTAL 348 unidades				

Novedades				
Suspendidos	Excusados	Vacaciones	Licencias y Permiso	Comisiones y apoyos
2	5	28	1	30
TOTAL 66 unidades				

Parte Personal Distrito Rionegro

Unidad	Gr	Apellidos y Nombres	Nº Celular
Responsable TAHUM	IT	Carlos García López	3188870164
Coordinador del Servicio	SI	Renso Marín García (Excusado)	3146638708
Secretaría	PT	María Katherine Zapata Urrán	3225185341
Conductor	PT	Mazo Puerta Diego Alejandro	3102090816
Apoyo Distrito	PT	Lady Medina	

Parte Personal Grupo De Reacción Distrito Rionegro

Nº	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FUSIL	PISTOLA	NOVEDAD
1	IT	Escudero Jaramillo Sorlem Jamir	98461473	09467861	SP0209722	LABORANDO
2	IT	Gonzalez Vasquez Jonathan Andrei	1017135474	03332792	24B079472	PERMISO
3	PT	Ospina Zapata Jhonatan Stiven	1152708086	03331015	24B062437	PERMISO
4	PT	García Zapata Jefry	1128442262	03307052	24B075686	VACACIONES
5	PT	Cardona Villegas Julián Katerine	1214732846	02285198	24B074992	LABORANDO
6	PT	Bojaca Usquiano María Eugenia	1087559649	07413461	24B075141	LABORANDO
7	PT	Cantillo Cantillo Kevin Andres	1040752373	03332459	24B079011	PERMISO
8	PT	Rodriguez Lemus Jorge Eduardo	1007425449	03309420	24B073367	VACACIONES

-Fusiles sin asignar en armerillo (01268309, 03332498, 04364283, 08443725, 03332316)

-Pistolas sin asignar en armerillo (24B018705, 24B073396, 24B093493, 24B074969, 24B078530)

Parque Automotor Grupo De Reacción Distrito Rionegro

CLASE	MARCA	CILINDRAJE	SIGLA	PLACA
MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	38-1572	RVN84D
MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	38-1574	RVN86D
MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	38-1575	RVN98D
MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	38-1576	RVN88D
MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	38-1577	RVN89D
MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	38-1573	RVN85D

2.4 Entrega Proceso de Combustible

Se hace entrega del contrato de combustible número 12-8-10041-23 por un valor de 60.000.000 pesos, con fecha de inicio el día 05/07/2023, y fecha de terminación el día 31/10/2023, de los cuales se deberán consumir de manera mensual 15.000.000 para los cuatro meses asignados, así mismo se debe rendir informe de supervisión de contrato de manera mensual los primeros 7 días del mes, documentación que se debe hacer llegar al ordenador del gasto, en las oficinas supervisoras de contrato MEVAL.

Inventarios Documentales

Los acervos documentales de la base de Distrito Rionegro se encuentran debidamente organizados, con hojas de control, rotulo de carpeta y rotulo de caja según la ley general de archivo para la unidad, relacionado; así:

Año	Numero de carpetas	Numero de cajas
2016	4	1
2017	Se realizó transferencia a Gestión Documental DEANT	
2018	Se realizó transferencia a Gestión Documental DEANT	
2019	2	1
2020	2	1
2021	3	1

2.5 Inventario de telemática elementos tecnológicos

Clase: LICENCIA OFFICE, **Marca:** MICROSOFT, **Modelo:** HOME & BUSINESS 2019 ESD, **Serie:** LIC. 9PMGBZ2, **Asignado a:** PT MARIA KATHERINE ZAPATA URAN

Clase: RADIO, **Marca:** MOTOROLA, **Modelo:** XTS 4250, **Serie:** 721CKX0840, **Asignado a:** IT GONZALEZ VASQUEZ JONATAN

Clase: RADIO, **Marca:** MOTOROLA, **Modelo:** XTS 4250, **Serie:** 721CJF1801, **Asignado a:** IT GONZALEZ VASQUEZ JONATAN

Clase: RADIO, **Marca:** MOTOROLA, **Modelo:** APX 8000, **Serie:** 579CVH5866, **Asignado a:** COMANDANTE DE DISTRITO

Clase: COMPUTADOR, **Marca:** HP, **Modelo:** ELITEONE 705 G2, **Serie:** MXL6352LK6, **Asignado a:** IT CARLOS GARCIA LOPEZ

Clase: COMPUTADOR, **Marca:** DELL, **Modelo:** 7470 AIO, **Serie:** 9PMGBZ2, **Asignado a:** PT MARIA KATHERINE ZAPATA URAN

Clase: COMPUTADOR, **Marca:** CLONE, **Modelo:** CLONE, **Serie:** MXD40207W5, **Asignado a:** PT MARIA KATHERINE ZAPATA URAN

ELEMENTOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE 01 DRON ENTREGADO POR LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA AL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ESTA ASIGNADO A FUNCIONARIO GRUPO DEANT-SIART

Clase: RADIO, **Marca:** ICOM, **Modelo:** IC-A25N, **Serie:** 16001743, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

Clase: CONVERTIDOR HDMI A SDI, **Marca:** AMERICANO, **Modelo:** CONVERTOR ISS VIDEO A IP, **Serie:** 19300310010, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

Clase: CAMARA TERMICA, **Marca:** DJI, **Modelo:** ZENMUSE XT2, **Serie:** 0RRDFI05010189, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

Clase: CAMARA IP, **Marca:** DJI, **Modelo:** ZENMUSE Z30, **Serie:** GD1DG9HR000843, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

Clase: TABLET, **Marca:** DJI, **Modelo:** CRYSTALSKY CS785, **Serie:** 1ANDG95R014871, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

Clase: TABLET, **Marca:** DJI, **Modelo:** CRYSTALSKY CS785, **Serie:** 1ANDG6Q0C1Y017, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

Clase: SISTEMA ALMACENAMIENTO DE VIDEO NVR, **Marca:** ADVANTECH, **Modelo:** NVR GEN-VMS SECUROS-ISS, **Serie:** 401000043, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

Clase: SISTEMA AEREO REMOTAMENTE TRIPULADO, **Marca:** DJI, **Modelo:** MATRICE 210 V2, **Serie:** 17TDG9TR131TRB, **Asignado a:** IT MOSQUERA ARIAS OSCAR.

3. Verificación de los compromisos

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Todo desplazamiento a la zona rural, debe ser autorizado por el Comando Operativo, así como realizar coordinaciones con otras fuerzas antes del desplazamiento y realizar planes de marcha extremar medidas de seguridad en cada desplazamiento.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
2) Todo desplazamiento que haga la SIJIN, Comandantes de Estación y Subestación grupo de REACCION, debe ser soportado mediante los respectivos Ordenes de marcha, los cuales deben ser allegados a éste Comando en forma oportuna y con previa autorización.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
3) Pasar revista a las unidades del distrito tendientes a controlar la efectiva aplicación de los planes ordenados, así mismo realizar revista a las unidades verificando la disponibilidad del personal en servicio, el aseo de las instalaciones policiales, supervisando la actividad de policía.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
4) Insistir a los Comandantes de Estación la ejecución de revista constantes al sector bancario, comercial, residencial y fincas de recreo.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
5) Mantener buenas relaciones con las autoridades administrativas municipales.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
6) Exigir el cumplimiento de cada uno de los requerimientos que el Comando realiza al Distrito, los cuales deben ser enviados en la forma y tiempo señalados.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
7) Realizar la microgerencia de la actividad operativa, delictiva, contravencional, informes de policía especial, solicitud de antecedentes, incautación de armas blancas, de cada una de las unidades policiales que hacen parte del Distrito con el fin de aumentar los resultados operativos y así mismo disminuir la criminalidad de acuerdo a la estadística.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
8) Realizar las coordinaciones con el CMC Rionegro para el seguimiento de las actividades delictivas y operativas a fin de llevar el microgerenciamiento de la misma.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
9) Monitorear sala CIEPS Rionegro, con el fin de que se carguen los turnos de cuadrante en la hora oportuna (evitar llamados de atención).	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
10) Se hace entrega de 01 vehículo camioneta 4x4 Chevrolet Coronado placa LFX417 siglas 38-2486, la cual está en calidad de préstamo por parte de la Estación de Policía Guame, y está en servicio para el comandante de Distrito, 01 vehículo camioneta 4x4 Nissan Frontier doble cabina placa EAU023 siglas 38-1069, modelo 2015 asignada al Distrito Rionegro pendiente para baja mediante comunicado oficial GS-2023-126216-DEANT	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
11) Delegar a los comandantes de Estaciones para que	MY Carlos Ramírez	Permanente

desarrollen actividades denominadas "plan padrino" con los <u>presidentes de las Juntas de Acción Comunal – JAC y Juntas de Vivienda Comunitaria – JVC</u> , que se encuentren localizadas en cada una de sus jurisdicciones. Estas acciones deberán quedar soportada a través de acta con fecha posterior a este comunicado, en el que se evidencie el lugar de la reunión, temas tratados y la información de los presidentes de las JAC y JVC así:	Perdomo	
12). Realizar la supervisión y control al dispositivo y los demás requerimientos de apoyo presentados por el comando.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
13). El grupo de Reacción del Distrito de manera permanente debe cubrir los sectores de San Antonio y Alto Bonito, realizando actividades de prevención y control en aras de mitigar los delitos de alto impacto, como lo son el Homicidio, Hurto en sus diferentes modalidades.	MY Carlos Ramírez Perdomo	Permanente
14). Asistir a reunión el día 03 de Agosto a las 18:00 horas MAL XTREMO Llanogrande, dicha reunión es indelegable.	MY Carlos Ramírez Perdomo	03/08/2023 A las 18:00
15). Disponer de 50 unidades policiales para el encuentro futbolístico entre Águilas Doradas VS Once Caldas, el cual se llevará a cabo el día 04/08/2023 A las 20:30 en el estadio Alberto Gnsales.	MY Carlos Ramírez Perdomo	04/08/2023 A las 20:30

MY CAMILO ANDRES SUAZA OSORIO
Comandante Distrito de Policía Rionegro (E)
(Saliente)

MY CARLOS RAMIREZ PERDOMO
Comandante Distrito de Policía Rionegro
(Entrante)

PT. MARIA KATHERINE ZAPATA
Coordinador de Servicio Distrito de Policía Rionegro
(E)

Elaborado por: PT. Marie Zapata Urian
Revisado por: MY Camilo Suaza
Revisado por: MY Carlos Ramirez
Fecha de elaboración: 31/07/2023
Ubicación: C.I.T. secretaria/2023

Carrera 70 No. 44-25 Barrio El Porvenir 4ª Etapa
Teléfonos: 5315020
deant.drionegro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO DE POLICIA RIONEGRO**

Fecha:	Rionegro, 01 Agosto de Rionegro de 2023		
Hora de inicio:	07:00	Hora de finalización:	09:00
Lugar:	Comando Distrito de Policía Rionegro		

ACTA - 013 - COSEC - DISRI - 2.25

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL DISTRITO DE POLICIA SEIS RIONEGRO POR SALIDA DE VACACIONES DEL TITULAR.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	CAMILO ANDRES SUAZA OSORIO	Distrito Rionegro	camilo.suaza3202@correo.policia.gov.co	1017143202	3203008591	
MY	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO	Estación Rionegro	carlos.ramirez6188@correo.policia.gov.co	1128266188	3177678022	
PT	MARIA ZAPATA URAN	Distrito Rionegro	Maria.zapatau@correo.policia.gov.co	1048019532	3146638708	

Camera 70 No. 44-25 Barrio El Porvenir 4ª Etapa
Teléfonos: 5315020
deant.drionegro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



DEANT DRIONEGRO-TAHUM

De: DEANT GUTAH-VAC
Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 8:01 p. m.
Para: DEANT CECEH; DEANT COSEC; DEANT COSEC1; DEANT DRIONEGRO; DEANT DRIONEGRO-PLANE; DEANT DRIONEGRO-TAHUM
CC: camilo.suaza3202@correo.policia.gov.co
Asunto: Envío Salvoconducto MY CAMILO ANDRES SUAZA OSORIO
Datos adjuntos: SALVOCONDUCTOS PLAN VACACIONAL AGOSTO 2023+.pdf

De: MEBOG ARTAH-VACAC <mebog.artah-vacaciones@policia.gov.co>

Enviado el: lunes, 31 de julio de 2023 6:48 p. m.

Para: DEANT GUTAH-VAC <deant.gutah-vacaciones@policia.gov.co>; insge.jefat@policia.gov.co; JESEP GUTAH <jesep.gutah@policia.gov.co>; MEPER ARTAH-VACA <meper.artah-vaca@policia.gov.co>; MEPER ARTAH <meper.artah@policia.gov.co>; MEBAR GUTAH-VACACIONES <mebar.gutah-vac@policia.gov.co>

CC: camilo.suaza3202@correo.policia.gov.co; leidy.solorzano4084@correo.policia.gov.co;

jaime.rodriguez4584@correo.policia.gov.co; yeison.restrepo2178@correo.policia.gov.co;

arnold.pino3879@correo.policia.gov.co

Asunto: Salvoconductos



**POLICÍA
METROPOLITANA
DE BOGOTÁ**

CORREO 002 /SUBCO- GUTAH - VACACIONES

Ciudad, Bogotá D.C.

Dios y Patria

Buen día

De manera atenta y respetuosa y atendiendo la ejecución del plan vacacional de Agosto de la Policía Metropolitana de Bogotá, me permito allegar salvoconductos del personal relacionado a continuación quienes se encuentran físicamente en sus unidades, sin embargo pertenecen administrativamente a la MEBOG, lo anterior con el propósito de imprimir, firmar y retornar por este medio los salvoconductos de cada policial, así:

MY	CAMILO ANDRES SUAZA OSORIO	1017143202	camilo.suaza3202@correo.policia.gov.co
ST	LEIDY LIZETH SOLORZANO CLAVIJO	1071549152	leidy.solorzano4084@correo.policia.gov.co
SI	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ	80804584	jaime.rodriguez4584@correo.policia.gov.co
PT	YEISON FABIAN RESTREPO RESTREPO	1094892622	yeison.restrepo2178@correo.policia.gov.co
PT	ARNOLD DE JESUS PINO ZAMORA	1129503196	arnold.pino3879@correo.policia.gov.co

Agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente,





Intendente
DARWIND ANDRÉS ARIAS SUÁREZ
Responsable Vacaciones GUTAH-MEBOG
Mebog.artah-vacaciones@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Grupo Talento Humano MEBOG

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).